



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 575 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

16 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 378 -2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de agosto de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER. El Informe Técnico N° 554-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1519-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 686-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 817-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 488-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 378 -2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de agosto de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor



ORAF	
DOC. N°	7774569
EXP. N°	5177796



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por el contrato de servicio de RESIDENCIA, que asuma la responsabilidad de la ejecución del proyecto denominado; **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto contractual de S/. 39,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 554-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD Y SOLICITA PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del proveedor **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE** de proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a los términos del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 378 -2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,900.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1519-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Area Usuaría (Sub Gerencia de Obras) , a través del documento de referencia, esta dependencia en calidad de Organismo Encargado de Contrataciones (OEC), **RATIFICO OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de: **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE** de proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a los términos del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 378-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,900.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 686-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda por el **SERVICIO DE RESIDENTE** de obra para el proyecto con CUI N° 2573220: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el importe de S/. 7,900.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



sin Certificar por S/. 24,680.78 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades de la Sub Gerencia de Obras.

Contando con el Reporte N° 817-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE** de proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a los términos del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 378-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,900.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 488-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 378-2023-GRJ/ORAF/OASA, por el **SERVICIO DE RESIDENTE** de proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 7,900.00 correspondiente al segundo entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER** con RUC. N° 10200338320, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en el Informe Técnico N° 554-20244-GRJ/GRI/SGO, así mismo no corresponde aplicar penalidad por mora u otras penalidades, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor será realizado con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta N° 288, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3 por el monto de S/. 7,900.00 Soles, con una Certificación Presupuestal Nota N° 3237.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE** de proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



a los términos del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 378-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,900.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **NUÑEZ ALMONACID MIGUEL EINER**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE** de proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a los términos del Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 378-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,900.00 (Siete Mil Novecientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0288
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.7.1.6.3
MONTO : S/ 7,900.00 Soles
C.P. NOTA N° 3237

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 17 ABR 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL